

La Voz Montañesa

TERCERA ÉPOCA.—AÑO X.

SANTANDER—Domingo 28 de Mayo de 1882.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

San Francisco, 29, bajo.

Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.

La correspondencia diríjase al Director.

Números sueltos, 5 céntimos.

NUM. 2231



LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL
COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS
GARANTIAS
CAPITAL SOCIAL
36.000.000 de Rs. vn. efectivos

PRIMAS Y RESERVAS: RVN. 81.044,576.50

Sub-directores en Santander: para incendios y vida,
Pedro del Hoyo; para marítimos, Hijo
de Porrúa y Compañía.

ASAMBLEA FEDERAL

Sesión del 25 de Mayo de 1882.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, se presentó una proposición firmada por los señores Coll y Puig, Correa y Zafolla, Vallés y Ribot y Miquel, pidiendo que se acordara la constitución de comités en cada una de las antiguas regiones españolas; que esto se practique dentro del plazo de dos meses á contar desde el día de la suspensión de la Asamblea; que dichos comités ó los de provincia, que no hayan formado el regional, convoquen un Congreso ó Asamblea federal de la región ó de la provincia, para tratar de varios puntos que en la proposición se enumeran; que todo cuanto se expresa debe quedar terminado en todo el mes de Setiembre del catorce año y trasmítirse á la dirección nacional del partido por cada Congreso de los indicados y que en Mayo del año próximo de 1880 se reúna en Madrid la Asamblea federal para estudiar y formular, entre otros particulares, un proyecto de constitución de la República federal española.

Esta proposición fué discutida por artículos siendo aprobado sin discusión el primero.

Contra el 2.º pidió la palabra el Sr. Pedregal, impugnando la limitación de dos meses que se pone á las provincias para completar su organización. La Asamblea, dice, no tiene derecho para proscribir de la federación á nadie; al contrario, tiene el deber de atraer y armonizar. Declara que si la humanidad es su patria, España es su familia.

El Sr. Miquel contesta que se trata únicamente de la organización del partido, dejando á la libertad de las provincias el hacerlo; y el plazo marcado lo ha sido para que dentro de él opten las provincias entre conservar su organización actual ó organizarse regionalmente, sin que para llevarlo á cabo se marque límite fatal.

Se da nuevamente lectura de la proposición. El Sr. Pedregal: Siento, señores, y digo, señores, porque no se si todos los que aquí están, quieren llamarse ciudadanos; pero, en fin, somos ahora señores, ya que por tanto tiempo hemos sido esclavos.

Insiste en que el plazo viene á ser atentatorio contra la autonomía. Habrá muchas localidades que no habrán podido constituirse por vivir bajo la presión del caciquismo, de que no se tiene idea en Madrid, en donde en tiempos de reacción se disfrutó de mayor libertad que en muchos pueblos en tiempos de democracia. ¿Cuál va á ser entonces la suerte de los pueblos que se encuentran en este caso?

El Sr. Coll y Puig defiende el artículo, asegurando que el Sr. Pedregal no ha interpretado bien el sentido del artículo, por lo tocante al límite fijado para la organización, que no significa intento de excluir á nadie de ella, sino que responde á la necesidad práctica de la misma. Sin embargo, como los firmantes de la proposición proceden inspirándose en la mejor buena fe, para desvanecer los excusados del Sr. Pedregal, no tienen inconveniente en adicionar el artículo.

El Sr. Valles leyó una adición, haciendo constar que las que no se constituyeran en el plazo marcado, se entendía que no admitían, ó no podían por pronto organizarse.

El Sr. Pedregal insiste en que no debe fijarse plazo, porque la falta de organización, por sí sola, supone que no se puede ó no se quiere.

El Sr. Correa explica el alcance de la proposición, con la cual no se trata de organizar la federación española, sino el partido federal en España, tomando por base las actuales provincias, porque lo relativo á organización municipal se acordó en una de las anteriores sesiones.

Dice que el plazo señalado no implica la exclusión, toda vez que las provincias estarán siempre en el caso de ingresar en la organización, y solo tiene efecto para la reunión de la próxima Asamblea de que se trata en los siguientes artículos.

El Sr. Galvez dirige algunas observaciones encaminadas á demostrar la necesidad de que el plazo no se limite con carácter de imposición ni necesidad.

El Sr. Rueda pide que sea leída y puesta á votación la adición.

El señor presidente declara que aún no se han consumido los turnos reglamentarios.

El Sr. Tejerina defiende el artículo, aclarando los conceptos rebatidos por el Sr. Pedregal.

Este insiste en que desaparezca el plazo.

El Sr. Galvez acepta la adición.

Fué leído el artículo con la adición, á petición del Sr. Junquera, y quedó aprobada en votación ordinaria, pidiendo el Sr. Pedregal que constara su voto en contra.

Puesto á discusión el art. 3.º, el Sr. Pedregal usó de la palabra en contra, echando de menos lo relativo al municipio.

El Sr. Junquera contesta, haciendo notar que acerca de esto ya se debatió y acordó anteriormente.

Fué aprobado el artículo 3.º y sin discusión el 4.º.

El Sr. Junquera pregunta si la aprobación de ese artículo implica la disolución ó suspensión de la Asamblea, y el Sr. Burrell la forma y la fecha de reunión.

Los Sres. Correa y Valles contestan que en la proposición, objeto del debate, nada se pre-juzga acerca del asunto.

Sin más debate quedó aprobado el art. 5.

Leída de nuevo la proposición, fue aprobada definitivamente, quedando redactada en la nueva forma.

Leyóse una nueva proposición para que la Asamblea acuerde que el partido debe permanecer en el retramiento mientras no quede restablecido el sufragio universal y suprimido el juramento, proposición que fué apoyada por el señor Ojea, en cuya opinión, la lucha en los comicios para las elecciones de diputados y senadores únicas á que su proposición se refiere, no puede realizarse sino en condiciones desventajosas para nuestro partido, que contradiría sus principios al tomar parte en una lucha en la que impera el privilegio.

Fué tomada en consideración, y adicionada con una enmienda del Sr. Clave, exceptuando el caso de que circunstancias extraordinarias exigieran, á juicio de la jefatura del partido, la lucha electoral.

El Sr. Olave apoyó su enmienda, encarceniando la conveniencia de no prejuzgar la conducta del partido en este punto, lo cual pudiera dificultar en momentos dados la coalición con los otros partidos republicanos, acordada anteriormente.

El Sr. Galvez impugna brevemente la enmienda en nombre, dice, del decoro del partido.

El Sr. Olave defiende y recuerda la campaña de los señores Orense y Rivero en el Senado y el Congreso, de cuya ruda oposición surgió potente la democracia española. No se trata para los federales, de ir á las Cortes para derribar y sustituir gobiernos dentro de la monarquía, sino de llevar allí minorías que sean una mosca pesada para todos los gobiernos; pero no una mosca inofensiva, sino de aguijón venenoso.

Recuerda que desde el martes dia 3 de Enero, el partido federal no ha hecho oír su voz en el Parlamento; y aproposito de aquel crimen, dice, fundándose en una sentencia del Tribunal Supremo, que se inhibió del conocimiento de aquel hecho sometiéndolo á la sanción del tribunal de la opinión, que ésta no puede juzgar legítimamente aquel hecho incalificable.

El Sr. Blanc, en contra, dice que el partido no debe ir al Parlamento mientras no se purifique de aquella profanación de 1874.

El Sr. Galvez dice que las circunstancias actuales no son las mismas que las de aquella época que se señaló por la campaña parlamentaria de las Sres. Orense y Rivero: entonces no había democracia y ahora ésta existe.

El Sr. Vera dice que ni por conjectura puede suponerse que vengan circunstancias que obliguen á los federales á acudir á los comicios, y manifiesta su opinión de que por otros caminos más rápidos debe ir al logro de sus ideales.

El Sr. Vallés y Ribot, en pró de la enmienda, dice que los partidos serios, si deben ser siempre francos y leales en cuestiones de principios, han de ser igualmente cautos en las cuestiones de conducta, y el partido federal no sabe hoy lo que mañana pueden exigirle las circunstancias y las conveniencias, no sabe la Asamblea lo que mañana pueden exigir sus propios correligionarios. Declara que firmó como ex-diputado el manifiesto de retraimiento, porque, intransigente en las cuestiones de principios, obedece siempre como soldado disciplinado en las cuestiones de conducta. La intransigencia digna en los principios, mantiene la integridad del dogma; la intransigencia inquebrantable en la conducta ha solidificado á los partidos en los abismos de la reacción.

El Sr. Lumbreras se manifiesta sorprendido de que se haya presentado semejante proposición, que usurpa, quizá, el derecho á otra Asamblea que pueda reunirse con más amplios poderes del país, y que es además inoportuna, y declara que no votará ni la proposición ni la enmienda.

Siendo las doce de á noche, el delegado de la autoridad manifestó que debía darse término á la reunión, y se levantó la sesión.

Ecos políticos

Leemos en un colegio,

«El Sr. Gonzalez Fiori consumirá hoy un turno en contra del proyecto de ley sobre el juicio oral y público. Romperá la monotonía de la discusión. Y romperá las oraciones al gobierno.»

Mientras no le rompan las narices...!

Bastante cuidado le dará al gobierno que le rompan las oraciones.

Según el proyecto de ley fijando las fuerzas del ejército, que leyó el señor ministro de la Guerra en el Congreso, el ejército será de 94.810 hombres para la Península y 26.579 para Ultramar.

Además estarán en filas durante el período de instrucción, otros 28.000 soldados, con lo cuál resultarán 150.000 hombres, cifra redonda.

Eche á usted soldados

Ahora si que el general Martínez Campos se va á dar tono con un ejército tan grande.

Dice El Cronista:

«Los periódicos hablan de un nuevo cometa que se ha presentado en el horizonte. Como si lo viéramos.

Antes de quince días lo han declarado demócrata-fosforito.

Más fácil es que lo declaren constitucional descontento, porque trae cola.

Un periódico ultramontano de París, Le Figaro, dice hablando de la fundación de escuelas donde la educación tenga una base religiosa:

Nuestra consigna es Dios. No solo el Dios de los católicos, sino el Dios que reverencia toda la gente honrada.

El Dios de los protestantes, de los israelitas y de los griegos... el Dios de los germanos y de los esclavos, el Dios de los anglo-sajones y de los latinos."

Los fieles unas veces se dan á todos los dioses.

Y otras veces se dan á todos los diablos.

Mamelucos!

Ha sido nombrado teniente general el señor Salamanca.

¿El ascenso ya le han dado? —
¡Su silencio le ha costado!

Habla El Debate:

"Digámoslo, pues, de una vez para siempre: la política conciliadora que todos los constitucionales queremos, solo puede hacerla con éxito en la etapa presente, nuestro ilustre jefe, que lo es también del Sr. Sagasta, el Sr. Duque de la Torre, en quien se reunen el más alto prestigio, la mayor idoneidad y la necesaria fuerza política para realizarla."

Ea: ya está D. Práxedes relegado al segundo lugar del constitucionalismo por su primer órgano en la prensa.

Si sigue progresando así, le vamos á ver todavía, en otra etapa, gobernando una provincia de tercer orden.

Dice El Papelito, periódico carlista, que para cultivar melones y calabazas no se necesita mucho estudio.

Somos de la misma opinión.

Basta echar la simiente en un Seminario para que los melones y las calabazas se produzcan por sí solos.

Dice El Globo:

"Los diputados de la provincia de Santander, señores marqués de Viesca, y Martínez Pacheco, conferenciaron ayer con el director-gerente del ferrocarril del Norte acerca de la necesidad de la modificación de las tarifas, entregándole una comunicación de la junta de obras del puerto, en que se exponen los perjuicios que sufren Bilbao, Santander y San Sebastián por el excesivo precio de la tarificación de la línea del Norte comparada con la de otras líneas que se comunican con un puerto extranjero, el que sustituirá por este motivo en el comercio de muchos géneros á los puertos del Cantábrico, si no se rebajan las tarifas."

Carta de Madrid

26 de Mayo de 1882.

Muy señor mio: Despues de tanto ruido nos hemos quedado como estábamos. Ayer, como indiqué en la carta, los rumores de crisis eran persistentes, hasta el punto de asegurarse que era un hecho inevitable por que no habían de ponerse de acuerdo los ministros sobre la base 5.º arancelaria. Pero, amigo, dice el refran que el hombre propone y Dios dispone, y así ha sucedido en la ocasión presente.

Repentinamente se indispuso el Sr. Albareda de resultados del banquete habido en casa del ministro británico; y no pudiendo asistir al Consejo, los ministros, por deferencia, se abstuvieron de plantear la favorosa cuestión que ayer trajo alborozados todo el dia á los periódicos oficiosos. La indisposición oportuna, indisposición providencial por quanto á títulos y á troyanos permite una tregua que aprovecharán los señores Sagasta y Camacho, este para examinar el voto particular del Sr. Torres y aquel para zurrir voluntades.

Más claro; la cuestión está en suspenso y no puede, por consiguiente, asegurarse si su resultado final será la tan esperada crisis ó el anuncio

de una tempestad tan pronto iniciada como desecha. Es indudable que si se examina tiene su pró y su contra; pero en tanto, y toda vez que el aplazamiento susiste hasta pasado mañana, son dos días de plazo durante los cuales los ministeriales confían que prevalecerán los términos conciliatorio que propone el Sr. Sagasta.

Se alega, además, otra razón *sotto voco*; se alega que las partidas de Cataluña, más 6 menos numerosas, y quizás lo son más de lo que rezan algunos telegramas, tienen un atenuante en la incertidumbre que reina sobre el particular, pero que no tendrían razón de ser y desaparecerían tan luego se zanjara este asunto con el menor detimento posible de los fabricantes. ¿Obedecería á esta previsión el Sr. Sagasta? Y es por esto por lo que tanto aprietan los diputados catalanes?

Como quiera, el público está pendiente de la última palabra, como si dijéramos, de la espada de Damocles, que allá puede cortar cabezas como imprimir una reacción saludable en esos espíritus batalladores, poco dados á transigir cuando de la fijeza de sus principios se trata.

Pero, por aquello de que, bien venido sea mal si vienes solo, aún no se ha disipado esa nube y ya se presenta otra no menos densa para el gabinete. Me refiero al juramento que, si se fia, como parece, á la iniciativa parlamentaria, ha de suscitar animada controversia, viéndose con tal motivo los ministros en un apuro por cuanto no sabrán á qué lado inclinarse si el Sr. Fabié, de la comisión, formula el voto particular que ha anunciado en el sentido de la no supresión absoluta del mismo. El Sr. Fabié representa á la parte más templada de la mayoría, ó sea á los de procedencia centralista: ¡no corren los ministeriales el riesgo de dividirse en tan espinoso asunto?

Ya se yo que los constitucionales, incluso el señor Navarro Rodrigo, hicieron protestas en este sentido desde los bancos de la oposición; pero dado que hoy se han mostrado reacios en cumplir desde el poder ofrecimientos de otra índole que es de suponer que harían lo propio con el actual con tanto más motivo cuanto que en ella parece en cierto modo involucrado el brillo de la corona?

Por lo menos es el tal proyecto de completa iniciativa democrática; todo lo cual es un síntoma más para que el ministerio, que por sus soluciones ha de inclinarse necesariamente á la derecha, lo vea con el recelo que es consiguiente, recelo que puede ser doble si, como parece también probable, lo toman á pecho los disidentes.

En conclusión; continúa el cielo encapotado, y solo hay, como atenuante á esa desdicha en ciernes, el trabajo eminentemente militar y político que ha descubierto el señor general López Domínguez y que publican á una todos los periódicos concediéndole mucha importancia.

El derrotero que marca es difícil, pero á la vez es patriótico, y por esta consideración merece de todos sinceros aplausos.—F.

Noticias

Ha llegado hasta nosotros la noticia de que en la tesorería de Hacienda de esta provincia se niegan á recibir las monedas de plata borrosa.

Inconcebible nos parece que esto suceda, cuando no hace muchos días que el señor Delegado dictó una circular recordando á los tesoreros de Hacienda, recaudadores del Banco de España, administradores subalternos de rentas

estancadas, estanqueros y demás funcionarios que por cualquier concepto recauden derechos de la Hacienda que han de tener después ingreso en la caja de la Tesorería de esta provincia, la obligación en que se hallan de admitir las monedas borrosas que se les presenten en pago de contribuciones, rentas e impuestos.

Días pasados insertamos un real decreto en que se ordena esto mismo, y vamos á reproducir hoy para que, escudados con él, puedan exigir su cumplimiento las personas que tengan que hacer pagos á la Hacienda.

Dice así el real decreto:

"Art. 1.º Las cajas del Tesoro seguirán admitiendo como hasta aquí la moneda de plata borrosa, falta ó agujereada que se presente en las mismas al verificar ingresos por contribuciones, rentas u otros derechos del Estado, siempre que conserve señales evidentes de haber sido verdadera moneda y que no proceda de especulación ilícita."

Ya lo saben, pues los interesados.

Sentiremos que vuelva á suceder el hecho que dejamos consignado; pero si sucediese no encontraremos otro comentario que aquel vulgárrimo, aplicable y aplicado á toda anomalía, confusión ó ilegalidad:

Cosas de España!

Ha sido detenido por los agentes de órden público y puesto en la cárcel de esta ciudad para ser conducido á disposición del juez de primera instancia del valle de Cabuérniga, por estar reclamado por dicha autoridad un individuo del cual se sospecha sea uno de los que se dedicaban en esta capital á ejercer la ratería.

También han salido conducidos para sus respectivas provincias seis individuos indocumentados, de malos antecedentes y sospechosos todos ellos detenidos por los mismos agentes.

Vemos con gusto que desde el dia 17 en que empezó la activa persecución de gentes de mal vivir, no ha vuelto á ocurrir ningún caso de robo en nuestra población, por lo que aplaudimos las disposiciones adoptadas por la autoridad.

Continúa el descubrimiento de objetos robados, iniciado anteayer por el hecho de que dimos cuenta á nuestros lectores.

Un vecino de esta población reconoció ayer en la casa de préstamos de la calle de la Blanca, número 15, y designó como de su propiedad, los siguientes efectos que le habían sido robados de su domicilio, calle de la Concordia, núm. 14, piso 3.º, el dia 22 de Febrero próximo pasado: un par de pendientes de plata y perlas, un alfíster de plata y perlas, un par de pendientes de oro adornados con granates y perlas, y cuatro botones de oro con turquesas.

Después de muchas averiguaciones se ha venido á saber que dichos objetos fueron entregados á quien los llevó á la casa de préstamos por un italiano llamado Rafael.

El ministro de la Guerra ha leído en el Congreso el proyecto relativo al contingente del ejército durante el año de 1882-83. Será este en la Península de 74.810 individuos, y en Ultramar de 26.599.

Durante el período de la instrucción habrá 28.000 soldados más.

En breve aparecerá en la Gaceta una disposición de gran interés relacionada con el tipo de imposición por el que han de satisfacer los pue-

blos la contribución territorial [bajo las bases ya acordadas, teniendo en cuenta las reclamaciones prestadas y otros datos estadísticos que constan en la dirección general del ramo].

En esta semana se pondrán en circulación los billetes del Banco de España de 50 y 100 pesetas, que con los de 25 circularán en la Península, é islas adyacentes, siendo pagaderos en todas las sucursales del establecimiento.

Y ya que el billete único en las tres series de 25, 50 y 100 pesetas, va á ser un hecho en España, mejora que facilitará las transacciones, siendo los valores públicos, con facturas triplicadas.

Parece ser que los billetes de las nuevas series llevan los retratos de dos ilustres literatos, Calderón y Garcilaso de la Vega.

Guiteaut, el asesino de Garfield, ha convertido su prisión en una verdadera casa de comercio, donde, según parece, está haciendo una fortuna.

Sobre la puerta de una de sus celdas se encuentra la siguiente inscripción:

"A contar desde hoy, todos mis autógrafos, rubricados por mí, se venden á dos dólares 50 céntimos la docena y á 25 céntimos cada uno."

"Mi fotografía de gran tamaño, con mi firma al respaldo, puede adquirirse por el módico precio de un dollar.—Firmado. Guiteaut."

El mismo Guiteaut asegura que está altamente satisfecho de su nuevo comercio.

Un sabio economista ha hecho interesantes investigaciones sobre la cantidad de moneda de oro y plata que circula actualmente en el mundo. Según, él asciende á 34.000 millones, de los cuales, 18.000 millones son de oro y 16.000 millones de plata. El total de la circulación fiduciaria es 15.000 millones y algunos centenares más, sin contar á Chile y el Perú, donde se ha aumentado recientemente de un modo fenomenal, ni á China, donde no existe papel-monedas en circulación. Solo en Francia hay 9.000 millones de monedas de todas clases.

Por el ministerio de Gobernación, de acuerdo con el Consejo de Estado, se ha dispuesto, según la real orden que publica la Gaceta:

1.º Que las anotaciones preventivas tomadas antes de 1.º de Enero de 1871 por la sola causa de no hallarse anteriormente inscrito el dominio ó derecho real á favor de la persona que lo transmita ó agravie, se cancelen de oficio por los registradores de la propiedad, si los interesados en ellas dejan trascurrir el plazo de sesenta días, á contar desde la publicación de esta real orden sin solicitar su conversión en inscripciones definitivas.

2.º Que si los interesados desean la conversión solo habrán de presentar en dicho plazo los mismos títulos anotados, si de ellos resulta probada la adquisición del dominio anterior á 1.º de Enero de 1863, y en otro caso documento fehaciente en que conste dicha adquisición, debiendo los registradores verificarla si no hay ningún otro obstáculo, con arreglo á la ley hipotecaria y su reglamento.

Ayer á las ocho de la mañana fué encontrado en la bahía, bajo la máquina del muelle de Málaga, que es propiedad del marqués de Campo, el cadáver de un hombre.

Se puso el hecho en conocimiento de la auto-

ridad correspondiente, y esta dispuso la traslación del cuerpo al depósito de cadáveres. Según parece, aún no ha sido identificado el cadáver.

¿A qué será debida esta desgracia?

Al suicidio, al homicidio ó á la casualidad?

Esta noche se celebrará un gran baile en el salón de *Rigoletto*, desde las ocho de la noche á dos de la madrugada.

Habrá lotería bufa.

Anoche á las once fueron conducidos á la preventiva y en ella han pasado la noche dos hombres que en la calle Alta intentaron maltratarse.

A uno de ellos le ocuparon un rewóller, del cual había tratado de deshacerse entregándoselo á un amigo á quien encontró al ser llevado á la perrera.

Esta noche tendrá lugar desde las ocho en adelante, un gran baile en el café del *Cid*.

La corrida de toretes que se celebrará esta tarde llevará gran concurrencia á la plaza, á juzgar por lo que ayer oímos asegurar en todas partes.

Nosotros deseamos buena suerte á los jóvenes aficionados encargados de la lidia.

Por el ministerio de Ultramar se ha desestimado la instancia de varios hacendados de la isla de Cuba, solicitando se derogase la real orden de 2 de Diciembre último, en la que, y previo informe del Consejo de Estado en pleno, se disponía que los jornales de los patrocinados les fuesen satisfechos al final de cada mes, y se encargaba á las juntas de patrocinados y al ministerio fiscal girasen visitas para oír las quejas que pudieran hacer los patrocinados.

Según noticias de buen origen, el gobierno está decidido á conseguir que la república de蒙特维多é cumplida satisfacción á España de las densas inferidas á subditos españoles.

Al efecto, se ha ordenado á nuestro representante en aquel país que presente un *memorandum* de agravios, señalando un plazo prudencial para la contestación.

Ya digimos en un telegrama de nuestro servicio particular que publicamos ayer, que visitarán aquellas aguas dos fragatas de guerra españolas.

Según el *Diario de Tokio* (Japón), en breve debe llegar á Europa una comisión encargada de estudiar la organización política y administrativa de diferentes estados europeos, á fin de formar el proyecto de Constituciones para aquel imperio; también parece que dicha comisión procurará entablar negociaciones para celebrar nuevos tratados de comercio con algunas naciones.

Leemos en *El Correo*, de Madrid:

«Las comisiones de Bilbao y San Sebastián, que vienen desde hace algunos días gestionando en esta corte asuntos de grandísimo interés para aquellos puertos, han tenido una reunión en el hotel de París con los senadores y diputados de la provincia de Santander, que forman la delegación de aquel comercio.

Las comisiones dieron cuenta del estado de sus gestiones, que es bastante satisfactorio, y se acordó en vista de esto aplazar toda acción hasta que las comisiones de Bilbao y San Sebastián presenten una solución definitiva aprobada por la Compañía del Norte y que ponga á salvo los intereses que todos los reunidos representan, y que se hallan amenazados por la tarifa internacional de la línea ferrea de Portugal á Madrid.

Se ha iniciado la idea de que se celebre una reunión más numerosa á la que asistan las dos comisiones y los diputados y senadores de Santander y de Guipúzcoa, y en la cual quedaría determinado un plan general de defensa, tanto en la cuestión de tarifas como en otras cuestiones que se relacionan con el porvenir de aquella zona.

LA EXPOSICION

VII.

Bolívar. De este aventajado discípulo de D. Carlos Rivera hay en la exposición una acuarela y tres lienzos.

Representa el primero el retrato de un alguacil de la plaza de Toros, admirablemente pintado.

Hay verdad y riqueza en el color, corrección en el dibujo y movimiento en toda la figura.

Además, es muy exacto el parecido, pero muy exacto.

Yo no conozco el original; pero juzgo por el siguiente diálogo que oí en el momento de tomar estos apuntes:

—¡Magnífico retrato! ¡Este sí que está bien hecho!

—Pues qué: ¿le conoces?

—No le he de conocer, hombre de Dios! ¡Es un alguacil!

Hay mucha naturalidad también en la actitud de la figura y en la expresión de los ojos,

Parece que está mirando al Presidente de la plaza en el momento en que el público alborotado pide que se le pongan al toro banderillas de fuego!

Y omito otros pormenores por la sencilla razón de que dirán los lectores que le doy mucho jabón.

Se lo doy esta vez sola para que sin más argucia lave al alguacil la boca porque está bastante sucia!

* * *

El segundo lienzo de Bolívar es un soldado del siglo XVI, sentado en un taburete al lado de una mesa, sobre la que hay un jarro y una copa.

Me parece muy bien imitado el acero brunito de la coraza, sobre todo el lado que recibe la luz.

La capa y el sombrero que aparecen colgados en un rincón son buenos detalles.

En lo que no encuentro naturalidad es en la actitud de la figura.

¿Qué es lo que quiere significar con aquel brazo derecho, cuyo codo está apoyado en la tabla y cuya mano abierta permanece en el aire?

¡Cualquiera diría que le estaba pidiendo al espectador un cigarro!

Justo es consignar, después de todo, que como color y como dibujo, este cuadro es de los mejores que hay en la exposición.

Lo que no he podido averiguar es lo que representa una cosa blanca que hay en primer término sobre un taburete.

Ni es sábana, ni mantel, ni pañuelo, ni sudario, ni toalla, ni servilleta.

Tan confuso aquello está que nadie da pie con bola.

Probablemente será *la camisa de la Lola*!

* * *

Una valenciana asomada al balcón con un pensamiento en la mano, es el asunto del tercer cuadro del Sr. Bolívar.

No diré que sea malo el dibujo ni que sea sobre el color (¿cómo he de decir yo eso?) pero francamente, no me gusta.

Así es que por ese lienzo que Bolívar ha exhibido, reciba mi enhorabuena...

¡Ja fábrica de tegidos!

* * *

La acuarela del mismo autor es una charra cuya actitud no se comprende bien.

Si está escuchando una conversación, se lleva chasco; porque la reja está muy alta y no puede oír ni una sílaba.

No es de extrañar, sin embargo, que la charra no haya comprendido la imposibilidad de la audición á tal altura, porque se está mamando el dedo!

Una cosa tiene la acuarela digna de mención honorífica.

Que está manejado el color admirablemente.

De que es verdad lo que digo, pongo al cielo por testigo!

Domingo.

No hay de este reputado artista en el salón del Casino Montañés más que una acuarela.

¡Pero qué acuarela!

Tres músicos tocando delante de dos damas al pie del tronco de un árbol.

De lejos, animación, vida, movimiento, luz y ambiente.

De cerca, un papel lleno de borratijos de todos los colores, como si le hubiera servido á Domingo para limpiar los pinceles empapándoles en agua.

¡Ese es el arte de Domingo!

Como si dijáramos; ¡el arte de los días de fiesta!

Veci

Ha presentado este joven litógrafo una copia, en ampliación, de un cromo y una acuarela original.

La copia del cromo, también á la aguada, representa el tipo de un borracho señalando con natural desden una botella caída sobre la mesa y vertiéndose el líquido que contiene.

Está bien de dibujo y de colorido; pero el líquido que se vierte de la botella parece sólido.

¡Parece una piel recortada de esas que se usan para encuadrinar libros!

La otra acuarela es un negrito sentado sobre un barril, y está bien acabada en color y en dibujo.

Veci es un joven aplicado, dibuja bien y es notable en el ramo de litografía.

Pero á Veci, que es muy fino, le faltan ¡ay qué dolor! dos letras para vecino y seis para ser pintor!

Pichot

Es suyo un paisaje muy bien hecho y bien pintado que figura en la exposición con su nombre.

El árbol, sobre todo, merece ser aplaudido.

La casa es demasiado pequeña con relación al árbol.

Y no parece casa. Parece un cajón de quincallería!

De cualquier modo Pichot lo que debe procurar

es ver si puede pintar un gato con *paletot*!

Hay además de los cuadros que dejó resenados en estos artículos unos dibujos de adorno á pluma y á lápiz del señor Capellan muy bien hechos un castillo dibujado á lápiz por el señor Pichot muy acertadamente y algunos otros cuadritos de varios autores que no por omitirles, tengo por malos n *bolot*.

Aquí acaba el juicio crítico con el permiso de usted.

Si es bueno, me alegro mucho;

si es malo, ¡que me destierren!

P.

Alcance telegráfico

Londres 26.—El periódico el *Standart* dice que Arabi-Bey resistirá.

Añade que las potencias siguen examinando la proposición relativa á la celebración de una conferencia en Constantinopla para tomar un acuerdo sobre la cuestión egipcia.

Londres 26.—Cámara de los Comunes. Despues de un animado debate se desecha por 344 votos contra 47, una proposición del señor Cowden, contra el proyecto de ley adoptando medidas represivas en Irlanda.

La Cámara acuerda despues pasar á la discusión por artículos.

Viena 26.—La Cámara de señores, desechar por 68 votos contra 33 una proposición aplazando el debate de la ley electoral.

Paris 26.—Es seguro el nombramiento del caballero Nigra para el cargo de embajador de Italia en Paris.

Apesar de lo que propone, la Cámara no es favorable á la reforma del código penal sobre las publicaciones pornográficas.

En lugar de la reforma, se hará una ley especial que autorizará al gobierno para la recogida previa, determinándose penas para los impresores y vendedores.

Hoy se repartirá el *Libro amarillo*, que contiene todos los documentos diplomáticos que han mediado hasta el 31 de Diciembre último sobre la cuestión de Egipto.

Los documentos posteriores á dicha fecha se publicarán en breve.

Londres 26.—Los despachos de Nueva-York acusa una baja de un centavo en el precio del trigo.

En los mercados ingleses sigue muy encalmando dicho artículo.

Telegramas

(DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR.)

Madrid 27 (10-30 noche.)

El Congreso ha aprobado en votación ordinaria el proyecto de juicio oral y público.

Se está celebrando una conferencia entre los Sres. Camacho y Torres, con motivo del voto particular que presentarán el último á la cuestión de la base 5.º arancelaria.

Se niega oficialmente que la presente legislatura termine antes del 30 de Junio.

Fabra.

Bolsa de Madrid

Madrid 27 (10-15 n.)

Deuda amortizable del 4 p.º sin cupón. 79-35.

Acciones del Banco de España 398.

Cambio sobre París 4-91.

Cambio sobre Londres 47-05.

Banca y Comercio

ALCANCES TELEGRÁFICOS

Paris Mayo 24.

Aceite de Colza, los 100 kilos netos.—Flojos.

Disponible. 69-00.

Corriente mes. 68-75 y 69.

Junio. 69-25 y 50.

Julio y Agosto. 70-75 y 50.

4 última hora. 72-75 y 75.

Aceite de Linaza.—Calma.

Disponible. 58-25.

Corriente mes. 58-25 y 50.

Junio. 58-75 y 59.

Julio y Agosto. 60-25 y 00-00.

4 última hora. 62-00-00.

Espíritu primera calidad.—Baja.

Disponible. 61-00 y 00-00.

Corriente mes. 61-60 y 75.

Junio. 60-75 y 50.

Julio y Agosto. 60-50 y 25-50.

4 última hora. 56-75 y 50.

Azúcar blanca número 3, los 100 kilos netos, tela perdida, descuento 1 por 100.—Flojos.

Disponible. 67-75-50.

Corriente mes. 67-75 y 87.

Junio. . . .

Emisión de 6.000 Acciones de á 5 Libras Esterlinas (ó sean pesos fuertes 25) cada una, de la Compañía Española de Café de Dátiles, Limitada, establecida en Londres, siendo este el número designado para la suscripción pública en España.

La lista de pedidos para Acciones se cerrará el Miércoles 31 del corriente mes de Mayo.

THE SPANISH DATE COFFEE COMPANY,

LIMITED,

LA COMPAÑIA ESPAÑOLA DE CAFÉ DE DATILES, LIMITADA

Incorporada bajo las Actas sobre Compañías Anónimas, por las cuales la responsabilidad de los Accionistas queda reducida al importe de sus Acciones.

CAPITAL 100.000 LIBRAS ESTERLINAS

en 19.990 Acciones ordinarias de á 5 Libras Esterlinas y 10 Acciones de Fundador de á 5 Libras Esterlinas cada una, pagaderas como sigue:—Dos Libras y Diez Chelines Esterlinas (ó sean pesos fuertes 12 1/2) al formular el pedido y Dos Libras y Diez Chelines Esterlinas (ó sean pesos fuertes 12 1/2) á la adjudicación de las Acciones.

DIRECTORES

Presidente.—El Sr. D. Henry Haymen (Presidente de la Compañía de Café de Dátiles, Limitada, de Londres).

El muy Noble Sr. Conde Poulett (Director de la Compañía de Café de Dátiles, Limitada, de Londres).

El Sr. D. Adolfo Pries, Consul del Imperio Aleman (de la razón social Señores A. Pries y Compañía), de Málaga.

El Excmo. Sr. D. Eduardo Palanca y Asensi, Ex-Ministro de Ultramar, Ex-Decano del Colegio de Abogados de Málaga.

El Sr. D. Carlos Juan Christie, de Málaga, Director Gerente en España.

El Sr. D. T. F. Henley, N.º 6, Cornwall Gardens, South Kensington, S. W., Londres.

El Comandante Sr. D. Henry Nangle, 47, Rutland Gate, Londres, S. W.

El Sr. D. Octavius Warre Malet (Ultimamente en el Servicio Civil de Bengalia), N.º 14, Mansfield Place, Queen's Gate, S. W., Londres.

El Teniente General Sr. D. William Hill, N.º 6, Clarence Place, Penzance, Inglaterra.

BANQUEROS

En Londres.—The Imperial Bank, Limited, N.º 6, Lothbury, E. C.

En Madrid.—Sr. D. A. Bacqué, Calle de la Montera, N.º 10.

En Barcelona.—Sres. Jover y C.ª, Guardia, 12.

En Málaga.—Señores Rehn y C.ª, S. W.

Señores D. Adolfo Pries y C.ª, S. W.

Señores Clemens y Petersen, ABOGADO

Sr. D. John Tucker, 3, Salters' Hall Court, Cannon Street, Londres, E. C.

SECRETARIO

Sr. D. T. Fortescue Haymen.

OFICINAS

Números 125 al 131, Palmerston Buildings, Old Broad Street, Londres E. C.

Número 13, Calle de la Bolsa.—MÁLAGA.

PROSPECTO ABREVIADO

El Café de Dátiles ha sido aprobado generalmente, y entre otros, por la Corte Real de Bélgica, por SS. AA. Reales, el Conde y la Condesa de Flandes, por el Excmo. Sr. Ilmo. Señor Obispo de Málaga, por infinidad de personas de alta posición y por los Médicos más afamados, tanto del Extranjero como de este país y las copias y traducciones de las cartas recibidas (con dicho motivo, más las opiniones de la prensa en general sobre él, pueden obtenerse de los señores banqueros de la Compañía ó del Director Gerente en Málaga).

Los Directores, al invitar á la suscripción de las Acciones ofrecidas, lo hacen en la firme inteligencia de que la Empresa es de una naturaleza productiva, sólida y especial y se creen además justificados para indicar su fundada creencia de que los beneficios que realizará la Compañía, serán más que bastantes para poder pagar un dividendo de 50 por 100 sobre su Capital nominal, basándose su opinión en el siguiente cálculo del consumo de Café que hay en España

Cálculo aproximado, basado sobre datos fijos, del consumo de Café que hay en las 49 Capitales de Provincia y las 9.200 Ciudades, Villas y Pueblos de España.

49 Capitales de provincia, consumo diario aproximadamente 100 kilogramos. Kos. 4.900
9.200 Ciudades, Villas y pueblos, consumo diario aproximadamente 10 kilogramos. Kos. 92.900

Consumo diario que hay en España (aproximadamente). Kos. 96.900

Que hace un consumo total al año de. Kos. 35.368.500

Si de este consumo aproximado, la «Compañía Española de Café de Dátiles», llega á tener una venta en las 49 Capitales de provincia, de 5 kilogramos diarios ó sean. Kos. 245
y en las 9.200 Ciudades, Villas y Pueblos de 1/2 kilogramo diario ó sean. Kos. 4.600

Las ventas diarias serían. Kos. 4.845

O sean al año. Kos. 1.768.425

Ahora, calculando que la «Compañía Española de Café de Dátiles», realiza un beneficio de 2 reales vellón por kilogramo sobre sus ventas y basándose en el precedente cálculo, la utilidad anual obtenida por dicha Compañía será de Rvn. 3.536.850—ó sea el 35 por 100 de interés sobre su Capital nominal.—Pero, si el consumo llegase a 2.500.000 Kilogramos al año, lo cual es más que probable, en atención á que es exageradamente bajo el cálculo de 5 por 100 de consumo de este café, comparado con el consumo total que hay en España, entonces los beneficios realizados serían bastantes para que los Accionistas obtuviesen hasta el 50 por 100 anual sobre el valor de sus Acciones.

Hay que tener además presente, que esta Compañía es la ÚNICA de su índole, que tiene derecho para la fabricación de Café de Dátiles en la Península durante 21 años, por cuyo periodo tiene concedidos derechos de Patente y Privilegios exclusivos, tanto para la elaboración, como para la venta de dicho Café en España, Islas Adyacentes y Colonias, y por lo tanto, no tiene que temer competencia alguna.

Para más informes, Testimonios y opiniones de la prensa en general sobre el

Café, Prospektos y Fórmulas de pedidos para Acciones, dirigirse á los señores

banqueros ó al Director-Gerente, Señor D. CARLOS J. CHRISTIE,

Bolsa, 13, Málaga.

CAFE NERVINO MEDICINAL

Maravilloso secreto árabe

Exclusivo del Doctor Morales.

Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza, incluido la jaqueca; los males del estómago, del vientre, los nerviosos y los de la infancia en general.

Se vende á 12 y 20 reales caja en las principales farmacias de Madrid y provincias.

En Santander, farmacias de T. Bezonilla y J. de la Vega Dr. MORALES, Carretas, 39, principal, Madrid.

Jarabe Laroze

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

Desde hace mas de 40 años, el Jarabe Laroze se prescribe con éxito por todos los médicos para la curación de las gastritis, gastralijas, dolores y retortijones de estómago, estremamientos rebeldes, para facilitar la digestión y para regularizar todas las funciones del estómago y de los intestinos.

JARABE

al Bromuro de Potasio

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

Es el remedio mas eficaz para combatir las enfermedades del corazón, la epilepsia, histeria, migraña, baile de S. Vito, insomnios, convulsiones y tos de los niños durante la dentición; en una palabra, todas las afecciones nerviosas.

Fábrica, Expediciones : J. P. LAROZE & Cie, 2, rue des Lions-St-Paul, à Paris.

DEPÓSITOS : Santander : Quintanilla, Vega, B. Paro.

EN LAS MISMAS FARMACIAS SE ENCONTRAN :

El Jarabe depurativo de corteza de naranja amarga al Ioduro de potasio.

El Jarabe ferruginoso de corteza de naranja y casi amara al Proto-Ioduro de hierro.

Los Dentífricos Laroze de quina, pelite y guayaco, Elixir, Polvos y Opiata.

2.000.000 de Reales

á ganar.

Esta enorme cantidad la importa el premio mayor que puede ganarse en la lotería de dinero aprobada por el gobierno de Hamburgo y garantizada con toda la hacienda pública. En junio esta lotería contiene 21 premios, importante 43.171.750 Reales que son sorteos en siete sorteos en el orden al pie expresado. Los sorteos se siguen con prontitud y hasta el primer sorteo admitimos encargos.

14 DE JUNIO

del año corriente, en cuya fecha

empieza el sorteo.

Como queda dicho, el premio principal de la lotería importa eventualmente 2.000.000 de Reales. Especialmente esta lotería contiene premios de 1.250.000 Reales, 750.000, 500.000, 300.000, 250.000 y muchos de 200.000, 150.000, 125.000, 100.000, 75.000, 60.000, 50.000, 40.000, 30.000, 25.000, 20.000, 15.000, 10.000 Reales.

Contra envío del precio del billete para el primer sorteo de 7 pesetas 50 céntimos por un billete original entero, 3 pesetas 75 céntimos por un billete original y 1 peseta por la cuarta parte de un billete original al remitirlo desde luego a los sorteadores los billetes originales.

Los sorteos deben acompañarse en billetes de banco español o en billetes de correo español. A cada mesa de billetes acompañan los sorteadores para el primer sorteo.

Al remitirlos debe acompañarse el importe de los sorteadores en cada sección.

Los sorteos que entran se llevan registrados y el mediodía después del sorteo los comitentes reciben la lista oficial del sorteo y los premios ganados.

Nuestra casa existe ya más de 50 años y es bastante conocida en España. Damos gracias al respetable público por la confianza que hasta la fecha nos ha dispensado prometiéndole ejecutar también en lo sucesivo el sorteo y exactamente todo los encargos y remitir inmediatamente los importes ganados.

Volvemos a advertir que la lotería anunciada por nosotros no es empresa privada, sino que el gobierno de Hamburgo gasta el puntual desembolso de los importes ganados.

En vista de tan absoluta seguridad esperamos una participación numerosa. Sirvámonos dirigir los pedidos directamente a

ISENTHAL Y C. A.

banqueros y casa expendedora principal de lotería

HAMBURGO (Alemania).

SEGUNDA DE LA EXTRACCION

1. Sección 1 de 60.000 Reales, 1 de 25.000, 1 de 20.000, 1 de 15.000, 1 de 10.000, 2 de 5.000=10.000, 3 de 2.500=7.500, 5 de 1.500=7.500, 10 de 1.000=10.000, 25 de 500=12.500, 50 de 250=12.500, 3.900 de 100=390.000 en total 4.000 premios=580.000 Reales. 2. Sección 4.000 premios=1.053.100. 3. Sección 4.000 premios=1.655.750 Reales, 4. Sección 4.000 premios=2.260.500 Reales, 5. Sección 2.500 premios=2.078.000 Reales. 6. Sección 1.450.500 premios=1.758.275. 7. Sección 2.700.000 Reales. 8. Sección 1.758.275. 9. Sección 2.700.000 Reales. 10. Sección 1.758.275. 11. Sección 1.758.275. 12. Sección 1.758.275. 13. Sección 1.758.275. 14. Sección 1.758.275. 15. Sección 1.758.275. 16. Sección 1.758.275. 17. Sección 1.758.275. 18. Sección 1.758.275. 19. Sección 1.758.275. 20. Sección 1.758.275. 21. Sección 1.758.275. 22. Sección 1.758.275. 23. Sección 1.758.275. 24. Sección 1.758.275. 25. Sección 1.758.275. 26. Sección 1.758.275. 27. Sección 1.758.275. 28. Sección 1.758.275. 29. Sección 1.758.275. 30. Sección 1.758.275. 31. Sección 1.758.275. 32. Sección 1.758.275. 33. Sección 1.758.275. 34. Sección 1.758.275. 35. Sección 1.758.275. 36. Sección 1.758.275. 37. Sección 1.758.275. 38. Sección 1.758.275. 39. Sección 1.758.275. 40. Sección 1.758.275. 41. Sección 1.758.275. 42. Sección 1.758.275. 43. Sección 1.758.275. 44. Sección 1.758.275. 45. Sección 1.758.275. 46. Sección 1.758.275. 47. Sección 1.758.275. 48. Sección 1.758.275. 49. Sección 1.758.275. 50. Sección 1.758.275. 51. Sección 1.758.275. 52. Sección 1.758.275. 53. Sección 1.758.275. 54. Sección 1.758.275. 55. Sección 1.758.275. 56. Sección 1.758.275. 57. Sección 1.758.275. 58. Sección 1.758.275. 59. Sección 1.758.275. 60. Sección 1.758.275. 61. Sección 1.758.275. 62. Sección 1.758.275. 63. Sección 1.758.275. 64. Sección 1.758.275. 65. Sección 1.758.275. 66. Sección 1.758.275. 67. Sección 1.758.275. 68. Sección 1.758.275. 69. Sección 1.758.275. 70. Sección 1.758.275. 71. Sección 1.758.275. 72. Sección 1.758.275. 73. Sección 1.758.275. 74. Sección 1.758.275. 75. Sección 1.758.275. 76. Sección 1.758.275. 77. Sección 1.758.275. 78. Sección 1.758.275. 79. Sección 1.758.275. 80. Sección 1.758.275. 81. Sección 1.758.275. 82. Sección 1.758.275. 83. Sección 1.758.275. 84. Sección 1.758.275. 85. Sección 1.758.275. 86. Sección 1.758.275. 87. Sección 1.758.275. 88. Sección 1.758.275. 89. Sección 1.758.275. 90. Sección 1.758.275. 91. Sección 1.758.275. 92. Sección 1.758.275. 93. Sección 1.758.275. 94. Sección 1.758.275. 95. Sección 1.758.275. 96. Sección 1.758.275. 97. Sección 1.758.275. 98. Sección 1.758.275. 99. Sección 1.75